

Dimarts, 12 de setembre de 2017

**ADMINISTRACIÓ LOCAL****Ajuntament de Tordera**

*ANUNCIO sobre convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos i actividades de utilidad pública o de interés social llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro 2017*

BDNS (Identif.): 361191.

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2017.

Descripción de la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de julio de 2017, aprobó inicialmente las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2017.

El anuncio se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de fecha 21 de julio de 2017, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y la web municipal y, habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, sugerencias o reclamaciones, las Bases han quedado definitivamente aprobadas.

Beneficiarios.

Pueden optar a estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro, para su funcionamiento general o para la ejecución de proyectos y actividades que se puedan incluir en alguno de los Programas recogidos en el Documento Anexo 1, siempre que no estén afectadas por ninguna de las circunstancias o prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto.

El objeto de las presentes bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Tordera a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro, con el fin de dar apoyo económico al funcionamiento de estas entidades y a la realización de dichos proyectos y actividades.

Bases reguladores.

Bases específicas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a proyectos y actividades de utilidad pública o de interés social realizadas por entidades sin ánimo de lucro durante el año 2017, publicadas en *Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona* de 6 de septiembre de 2017 i en la web del Ayuntamiento de Tordera (<http://www.tordera.cat>).

Cuantía.

Al Presupuesto del ejercicio 2017, existe una consignación global para las subvenciones municipales a entidades sin ánimo de lucro por un importe de 172.860,00 EUR, en la aplicación presupuestaria 2016/0600/924/48000/01, la cual se deberá distribuir entre las solicitudes destinadas a funcionamiento general de las entidades y entre las destinadas a los diferentes programas.

Lugar y Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, con la documentación adjunta, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Tordera dentro del horario establecido de atención al ciudadano.

## Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

---

Dimarts, 12 de setembre de 2017

---

El plazo de presentación de solicitudes será de 2 meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tordera, 4 de septiembre de 2017

El primer teniente de alcalde, por delegación (DA 2016/1625), Josep Llorens Muñoz